

Presidente, Coronel Eurípides Peralta, E. N.;
Vicepresidente, Capitán de Navío Angel Enrique Brito
Santana, M. de G.;

Tesorero, Teniente Coronel Manuel Vásquez y Vásquez,
E. N.; y

Vocales, Mayor Antonio de Jesús Mueses F., E. N., y Ma-
yor Dr. Manuel Antonio de los Santos Almarante, P. N.

Párrafo I.—Formarán también parte de dicha Junta,
dos representantes designados por el Secretario de Estado
de la Fuerzas Armadas.

Párrafo II.—Un Oficial de las Fuerzas Armadas, asig-
nado por el Secretario de Estado del ramo, actuará sin voto
como Secretario de la Junta y tendrá la custodia de su ar-
chivo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 7543, del 9 de
agosto de 1951, y todas sus modificaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de
junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la
Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de
Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3865, que nombra al Dr. José Guzmán Vidal, Observador del
Gobierno en el 11° Congreso Latinoamericano de Anatomía Patológica
en San Paulo, Brasil. G. O. N° 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3865

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-
titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Guzmán Vidal, Secretario de Pri-
mera Clase de nuestra Embajada en los Estados Unidos del
Brasil, queda designado como Observador del Gobierno do-
minicano en el 11° Congreso Latinoamericano de Anatomía

Patológica que tendrá lugar en San Paulo, Brasil, en la primera quincena del mes de septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3866, que deroga el Decreto No. 3784, de 1958, que nombró al Capitán de Fragata Luis Emilio Mena Costa, M. de G., Agregado Naval de la Embajada Dominicana en Washington, D. C.
G. O. N° 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3866

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 3784 del 26 de mayo del 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8250, por medio del cual se nombró al Capitán de Franga Luis Emilio Mena Costa, M. de G., Agregado Naval de la Embajada Dominicana en Washington, D. C.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3867, que nombra al Teniente Coronel Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., Agregado Militar de la Embajada Dominicana en Haití.
G. O. N° 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3867

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-